

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de marzo de 1966 por la que se actualiza la composición de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viaje.

Ilustrísimos señores:

En virtud de Orden ministerial de 2 de mayo de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo, y en cumplimiento del artículo 77 de la vigente Reglamentación de Agencias de Viajes, fueron designados los miembros componentes de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes, Organismo cuya constitución aparece prevista en el artículo 13 del Decreto 735/1962, de 29 de marzo.

Al objeto de actualizar la composición del citado Organismo, y de conformidad con la propuesta formulada al efecto por la Subsecretaría de Turismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 77, 1, de la Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1963, para la aplicación del Decreto de 29 de marzo de 1962, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes, cuya constitución previene el artículo 13 del Decreto 735/1962, de 29 de marzo, y el artículo 77 de la Orden de 26 de febrero de 1963, estará compuesta, en representación del Ministerio de Información y Turismo, por el ilustrísimo señor Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas, por el Jefe del Servicio de Actividades Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y por el Jefe de la Sección de Reclamaciones del Servicio de Inspección de la expresada Dirección General. Y en representación de la Organización Sindical, por el Presidente y el Secretario general del Grupo Sindical de Agencias de Viajes del Sindicato Nacio-

nal de Hostelería y Actividades Turísticas y el Vocal primero de la Comisión Permanente de dicho Grupo.

Art. 2.º 1. Corresponderá la presidencia de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes al Subdirector general de Empresas y Actividades Turísticas, y la vicepresidencia, al Jefe del Servicio de Actividades Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, actuando los restantes componentes de la Comisión como Vocales de la misma.

2. Por el Presidente de la Comisión se designará el Secretario de la misma de entre el personal que preste servicios en la Sección de Agencias de Viajes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, el cual asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

Art. 3.º 1. El Jefe del Servicio de Actividades Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas podrá ser sustituido por el Jefe de la Sección de Agencias de Viajes de la misma Dirección General tanto cuando el primero de ellos no pueda asistir a las reuniones por razones de ausencia como cuando le corresponda presidir la Comisión por razón de sus funciones como Vicepresidente.

2. El Jefe de la Sección de Reclamaciones del Servicio de Inspección de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas podrá ser sustituido por el Jefe de la Sección de Inspección del mismo Servicio.

Art. 4.º Los representantes sindicales podrán ser sustituidos por el Vocal o Vocales subsiguientes en orden integrantes de la Comisión Permanente del Grupo Sindical de Agencias de Viajes.

Art. 5.º Se deroga la Orden de este Ministerio de 2 de mayo de 1963, por la que se designaron los miembros de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición de Auxiliar femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Cervantes», de Zaragoza, y se nombra para dicho cargo a doña Enriqueta Herrera Andrés.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero) concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «Cervantes», de Zaragoza, vista la propuesta del Tribunal calificador sin que haya habido reclamaciones, y examinada la documentación presentada dentro del plazo señalado en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal, ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición a la vacante de Auxiliar femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Cervantes», de Zaragoza, y nombrar para dicho cargo a doña Enriqueta Herrera Andrés, con la remuneración anual de veintidós mil seiscientos pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el número 341.124/4 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento; y

2.º La posesión del destino deberá realizarse en el plazo de un mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el concurso-oposición convocado en 25 de septiembre de 1965 para cubrir vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Como resultado de la convocatoria de esta Dirección General de fecha 25 de septiembre de 1965 anunciando concurso-oposición para cubrir vacantes de personal en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y vistas las actuaciones practicadas,

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 16 del Reglamento del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de diciembre de 1955), y de conformidad con la propuesta de la Junta directiva del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien resolver:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador designando a las concursantes:

Señora doña Gisela Krause Donndorf de Carvallo, para ocupar la vacante de Traductor, del personal complementario y colaborador, funcionario del Estado.

Señorita Alicia Sánchez González, para ocupar la vacante de Auxiliar primera, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señorita Montserrat Jiménez Ramírez, para ocupar la vacante de Auxiliar segunda, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señorita Carmen Carrero Oliva, para ocupar la vacante de Preparador primera, del personal funcionario del Organismo, por haber superado las correspondientes pruebas de aptitud.

2.º Exigir a las interesadas la presentación, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencia, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, con el fin de que se les extienda el oportuno nombramiento y proceder a la toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.

Vacante en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el cargo de Vocal correspondiente al Técnico representante del Ministerio del Ejército, por haber pasado a la situación de reserva el General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, previa designación por el excelentísimo

señor Ministro del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.
Madrid, 31 de marzo de 1966.

LACALLE

ORDEN de 31 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente al Técnico representante del Ministerio del Ejército, por haber pasado a la situación de reserva el General del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Manuel Jiménez-Alfaro y Alaminos, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, que crea el Patronato mencionado y en el artículo cuarto del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, previa designación por el excelentísimo señor Ministro del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan Azpiroz Azpiroz.
Madrid, 31 de marzo de 1966.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Dasógrafo, vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Forestal de la Guinea Ecuatorial una plaza de Dasógrafo, dotada en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 106.966 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Peritos de Montes, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de funcionarios, los que tan solo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables, o bien directamente a la misma cuando no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios, o, de no poseer esta condición, título de Perito de Montes o testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir y realizar trabajos de campo en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los

de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima convenientemente.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de marzo de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música del Tercio Móvil de la Guardia Civil y Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

Primera.—Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música del Tercio Móvil de la Guardia Civil (Madrid): Una de Brigada músico, correspondiente a bombardino; una de Cabo músico, correspondiente a fiscorno en sí bemol; una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a bajo en do.

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Valdemoro): Una de Cabo Músico, correspondiente a clarinete en sí bemol; una de Cabo músico, correspondiente a saxofón tenor en sí bemol; una de Guardia segundo educando músico, correspondiente a oboe.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar, y entre los diecinueve y los treinta y cinco años para el personal civil.